



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-CPP

Paita, 26 de abril de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023 de fecha 26 de abril de 2023, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y La Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 26) del artículo 9° señala que entre las funciones que le corresponden al concejo municipal está aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con fecha 09 de abril de 2021, la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga suscribieron un Convenio Interinstitucional que tenía como objetivo que la Municipalidad Provincial de Paita otorgará apoyo económico en forma mensual a la Municipalidad de La Tortuga para cubrir la retribución del personal que labora como chofer de la unidad móvil de limpieza pública y al que presta servicio en la farmacia municipal (02 técnicas de enfermería y 01 enfermera). De acuerdo con el Convenio, la Municipalidad Provincial de Paita se comprometió a otorgar apoyo económico en forma mensual por la cantidad de S/ 5,800.00; siendo la duración por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021; sin embargo este podía renovarse de común acuerdo, estableciendo las partes el plazo y demás condiciones, pudiendo para ello suscribir una adenda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2022-CPP de fecha 08 de abril de 2022, se acordó aprobar con eficacia anticipada la suscripción de la Adenda al referido Convenio. En ese sentido, con fecha 09 de abril de 2021, se suscribió la Adenda N° 01 al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga, a través de cual se acordó renovar el convenio por un periodo de 12 meses, el mismo que comenzó a regir a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 021-2023-MCPLT/A de fecha 11 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga solicita al Alcalde Provincial la renovación del convenio interinstitucional celebrado entre ambas entidades con fecha 09 de abril de 2021, con la finalidad garantizar la continuidad del funcionamiento de la farmacia municipal del centro poblado que preside. Asimismo, señala que la renovación deberá tener un incremento del 10%, es decir, deberá pasar de recibirse mensualmente S/ 5,800.00 a S/ 6,380.00, lo que haría un acumulado anual de S/ 76,560.00, esto debido al índice de inflacionario acumulado de los últimos dos años;

Que, con Informe N° 087-2023-MPP/GPyP de fecha 13 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica al Gerente Municipal que revisado el presupuesto institucional de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga hasta por el importe de S/ 6,380.00 mensuales, lo que da una suma anual de S/ 76,560.00, siempre y cuando la Gerencia de Administración y Finanzas garantice la disponibilidad financiera;

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

Que, con Informe N° 145-2023-MPP/GAF-SGT de fecha 22 de marzo de 2023, la Subgerencia de Tesorería comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que se cuenta con un saldo de S/ 135,949.82 en el rubro RDR (Recursos Directamente Recaudados);

Que, respecto de la cooperación interinstitucional, el numeral 1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que *"las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración, u otros medios legalmente admisibles"*. De esa forma, se puede precisar que todo convenio es el acuerdo entre dos o más entidades que tienen por objeto contribuir a mejorar las capacidades o fortalecer los servicios que brinda el Estado. La cooperación no solo se limita a la colaboración entre entidades, sino que también permite que las personas jurídicas de derecho privado contribuyan a los fines públicos que persigue el Estado;

Que, el Convenio tiene como objeto que la Municipalidad otorgue apoyo económico en forma mensual, según disponibilidad presupuestal, con informe favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Paita, a la Municipalidad del Centro Poblado, para cubrir la retribución como contraprestación, al personal que realiza labor de chofer de la unidad móvil de limpieza pública, y al personal que presta servicios en la Farmacia Municipal, 02 técnicas de enfermería y una enfermera, que serán designadas por la Alcaldía del Centro Poblado La Tortuga, lo cual reanudará en beneficio de la población;

Que, con Informe N° 176-2023-MPP/GAJ de fecha 21 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar en vías de regularización, la renovación del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga", cuyo objeto es que la Municipalidad Provincial de Paita otorgue apoyo económico en forma mensual a la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga para garantizar la prestación de los servicios de limpieza pública y farmacia municipal, debiendo autorizar al titular del pliego a la suscripción del mismo; asimismo precisa que la cláusula de prórroga debe establecer específicamente que la adenda tiene por objeto extender los efectos del convenio suscrito el 09 de abril de 2021, prorrogado mediante Acuerdo de Concejo N°046-2022-CPP de fecha 08 de abril de 2022, por un periodo de 12 meses computados desde el 01 de enero de 2023, con la finalidad de continuar con la atención de los servicios de gestión de residuos sólidos y farmacia municipal del Centro Poblado La Tortuga, con cargo a que los recursos sean ejecutados y destinados para su fin inicial; estando obligada la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga a rendir cuentas de los recursos transferidos trimestralmente, constituyendo su incumplimiento causal de resolución;

Que, mediante Dictamen N° 03-2023-MPP de fecha 25 de abril de 2023, la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto recomendó al Pleno de Concejo aprobar en vías de regularización, la renovación del "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga",

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023 de fecha 26 de abril de 2023, fue sometido a votación del Pleno de Concejo, la aprobación del Dictamen N° 03-2023-MPP de fecha 25 de abril de 2023, a consideración de los señores Regidores, mereció su aprobación con 11 votos a favor;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°.- prescribe: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe *"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que"*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada, la renovación de la adenda al “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga”.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego a suscribir la adenda al convenio indicado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo¹.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy María Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2023 de fecha 26 de abril de 2023.



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”

**ADENDA N° 02 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO
POBLADO LA TORTUGA - PAITA**

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al Convenio Interinstitucional de fecha 09 de abril de 2021, en adelante el CONVENIO, que suscriben de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**, identificada con RUC N° 20162361440, con domicilio legal en Calle Tarata S/N, Cercado, provincia de Paíta, departamento de Piura, debidamente representada por su Alcalde Sr. PEDRO LUIS CUADROS ALZAMORA identificado con DNI N° 45739775, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, y, de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA - PAITA**, Distrito de Paíta, Provincia de Paíta, Región Piura, con RUC N° 20525734243, con domicilio legal sito en Calle Sucre S/N C.P. La Tortuga Explanada Central, Paíta, debidamente representada por su Alcalde señor JOSÉ SEVERIANO RUMICHE QUEREVALÚ, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2023-MPP/A, de fecha 03 de febrero del año 2023, identificado con DNI N° 45846899, a quien en adelante se le denominará **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha 09 de abril de 2021, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA y MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA - PAITA suscribieron el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, con el objeto de que la Municipalidad otorgue apoyo económico en forma mensual, según disponibilidad presupuestal, a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO - PAITA, para financiar la contratación de personal para la prestación de servicios en la Farmacia Municipal, 02 técnicas de enfermería y una enfermera, que serán designadas por la Alcaldía del Centro Poblado La Tortuga - Paíta, lo cual reanudará en beneficio de la población.
2. El CONVENIO en su Cláusula Cuarta, previó que LA MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar apoyo económico en forma mensual por la cantidad de S/ 5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos con 00/100 soles) debiendo para tal fin presentar el personal en mención a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO, su informe de actividades realizadas y a la vez, el alcalde de Centro Poblado elevará la conformidad de los servicios realizados.
3. El CONVENIO en su Cláusula Tercera previó que este tendría una vigencia de doce (12) meses, comenzando a regir con eficacia a partir del 01 de enero del año 2021 hasta el 31 de diciembre 2021.

Con Acuerdo de Concejo N° 046-2022-MPP, de fecha 08 de abril de 2022, se ACUERDA, aprobar con eficacia anticipada, conforme a lo prescrito en el Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 -Ley General del Procedimiento Administrativo, la suscripción de la adenda al Convenio Interinstitucional entre La Municipalidad Provincial de Paíta y La Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga - Paíta, conforme al Dictamen N° 004-2022-MPP, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto".

5. Con adenda N° 01 de fecha 08 de abril de 2022, se renovó el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paíta y la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga - Paíta, suscrito con fecha 09 de abril del 2021, el cual tuvo una vigencia de 12 meses y comenzó a regir con eficacia a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.
6. Con Oficio N° 021-2023-MCPLT/A de fecha 11 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga solicita al Alcalde Provincial la renovación del convenio interinstitucional celebrado entre ambas entidades con fecha 09 de abril de 2021, con la finalidad garantizar la continuidad del funcionamiento de la farmacia municipal del centro poblado que preside. Asimismo, señala que la renovación deberá tener un incremento del 10%, es decir, deberá pasar de recibirse

mensualmente S/ 5,800.00 a S/ 6,380.00, lo que haría un acumulado anual de S/ 76,560.00, esto debido al índice de inflacionario acumulado de los últimos dos años.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente adenda tiene por objeto extender los efectos del convenio suscrito el 09 de abril de 2021, prorrogado mediante Acuerdo de Concejo N°046-2022-CPP de fecha 08 de abril de 2022, por un periodo de 12 meses computados desde el 01 de enero de 2023, con la finalidad de continuar con la atención de los servicios de gestión de residuos sólidos y farmacia municipal del Centro Poblado La Tortuga, con cargo a que los recursos sean ejecutados y destinados para su fin inicial.

La Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga está obligada a rendir cuentas de los recursos transferidos trimestralmente, constituyendo su incumplimiento causal de resolución.

CLÁUSULA TERCERA: RENOVACIÓN

Por medio de la presente Adenda, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA Y MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA - PAITA acuerdan **RENOVAR** el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** suscrito con fecha 09 de abril del 2021, el cual tendrá una vigencia de 12 meses y comenzará a regir con eficacia a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

El cofinanciamiento para el fortalecimiento de los servicios de gestión de los residuos sólidos y farmacia municipal se incrementará a S/ 6, 380.00 (Seis Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles).

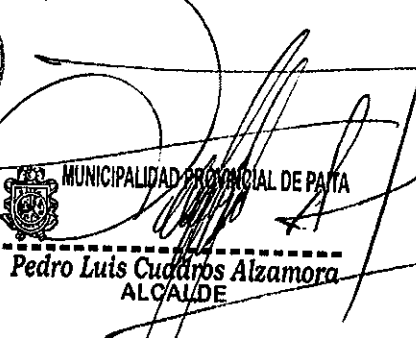
CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA y MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA - PAITA, libremente y sin que medie vicio de consentimiento alguno, ratifican el íntegro del contenido del **CONVENIO** y su Adenda, en todo cuanto no haya sido modificado por el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: CONFORMIDAD

La MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA Y MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA - PAITA declaran encontrarse conformes con el contenido de la presente Adenda, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento; suscribiéndola en dos (02) ejemplares idénticos y de igual valor, a los 26 días del mes de abril 2023.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

PEDRO LUIS CUADROS ALZAMORA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA



JOSÉ SEVERIANO RUMICHE QUEREVALÚ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO
POBLADO LA TORTUGA - PAITA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

Paíta, 11 de mayo del 2023.

OFICIO N° 145 - 2023-MPP/GSG

Señor(a):

JOSÉ SEVERIANO RUMICHE QUEREVALU.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TORTUGA

Correo Electrónico: tortugapaíta-5@hotmail.com

Dirección: CALLE SUCRE S/N LA TORTUGA EXPLANADA CENTRAL

Presente.-

**Asunto: NOTIFICO ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-CPP
Y ADENDA.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y asimismo notificarle por este medio, el Acuerdo de Concejo N° 052-2023-CPP de fecha 26 de abril de 2023, sobre la renovación de adenda al "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Paíta y la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga, adjunto (03 Folios).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



ef
Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA GENERAL

LMCHCH/kmuf
C.c: Archivo

JOSE RUMICHE QUEREVALU
45846899 11 / 05 / 2023



Paíta
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"

HOJA DE CARGO - DOCUMENTOS DERIVADOS

GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

May 11 2023 3:22PM

Nro Tramite	Documento	Fecha	Folios	Oficina Destino	Asunto	Firma / Sello
202300382	ACUERDO DE CONSEJO 052-2023-CPP	11-05-2023 15:22:00	40	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Mariela Anali Anton Fiestas	SE DERIVA EXPEDIENTE ATENDIDO CON ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-CPP (SE ANEXA COPIA DE ADENDA N°2 CONVENIO INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA)	